

**ACUERDO No. 251
22 de julio de 2024**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 22 de julio de 2024, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA - Y LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN”, con el objetivo de establecer y regular relaciones de carácter interinstitucional entre LA PERSONERÍA y UNAULA, comprometiéndose a aunar esfuerzos de cooperación y difusión de descuentos para los servidores públicos y para los contratistas vinculados por prestación de servicios a la entidad, con el propósito de promover la cualificación y formación de los colaboradores de LA PERSONERÍA.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio marco, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, en razón de lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA - Y LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

COMUNÍQUESE,



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General